



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEPELACIO

Jr. 26 de Octubre N° 100 – 120 – JEPELACIO
MOYOBAMBA - SAN MARTIN

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 044-2022 –A/MDJ

Jepelacio, 28 de Marzo de 2022

VISTO

El Expediente Técnico de Subdivisión, con Registro N° 807, de fecha 25/03/2022, presentado por el Sr. Guevara Burga Medardo, y la Sra. Arévalo Hernández Maritza Azucena, del Terreno Urbano Matriz signado como Lote 3, con un área total registrada de SEISCIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS CON VEINTE DECIMETROS CUADRADOS (630.20 m²), y un perímetro total de CIENTO CATORCE METROS LINEALES CON SETENTA Y CINCO CENTÍMETROS LINEALES, (114.75 ml.) el mismo que se encuentra ubicado con frente al Jirón Moyobamba, Manzana 13, Lote 3, del Cercado de Jepelacio, Distrito Jepelacio, Provincia de Moyobamba, y Región San Martín.

CONSIDERANDO:

Que, la nueva Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales son competentes para normar, regular, planificar, ejecutar, fiscalizar y controlar en materia de organización del espacio físico y uso de suelo en cada una de sus jurisdicciones territoriales, en concordancia a las normas técnicas nacionales y a los Planes de Desarrollo Urbano.

Que, es de necesidad y utilidad pública, normar el crecimiento ordenado de la ciudad de Jepelacio, estableciendo Subdivisiones de terrenos matrices en concordancia a lo establecido por el Reglamento Nacional de Edificaciones.

Que, las personas recurrentes han cumplido con presentar todos los requisitos preestablecidos, por el Reglamento Nacional de Edificaciones y el Texto Único de procedimientos Administrativos de la Municipalidad Distrital de Jepelacio.

Que, el equipo técnico de la Gerencia de Infraestructura, previa revisión del respectivo expediente técnico, en coordinación con la unidad de Planeamiento Urbano y Catastro, dictamina la conformidad del mismo; por lo que, se aprueba el Proyecto de Subdivisión del terreno urbano en mención calificándolo factible y conforme a lo establecido por el Esquema de Estructuración Urbana de Jepelacio y normatividad vigente.

De conformidad con lo previsto en el Reglamento Nacional de Edificaciones, la nueva Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR, la Memoria Descriptiva y el Plano Perimétrico del Proyecto de Subdivisión del Predio Urbano Matriz signado como Lote 3, de la Manzana 13, Inscrita en la Partida N° P44009828, con un área de 620.20 m² y un perímetro total de 114.75 ml. Que según plano definitivo de lotización describe las siguientes medidas y colindancias.

UBICACIÓN:

El Lote 03 (Matriz), de la Manzana 13, se encuentra ubicado con frente al Jirón Moyobamba, del Cercado de Jepelacio, Distrito Jepelacio, Provincia de Moyobamba, y Región San Martín.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEPELACIO

Jr. 26 de Octubre N° 100 – 120 – JEPELACIO
MOYOBAMBA - SAN MARTIN

MEDIDAS Y LINDEROS:

El Lote 3, (Matriz), de la Manzana 13, tiene las medidas perimétricas y colindantes siguientes:

- POR EL FRENTE** : Colinda con el Jirón Moyobamba y mide **15.15 ml.**
POR EL LADO DERECHO : Colinda con una línea quebrada de Tres (03) Tramos: 1º, 2º y 3º tramo colinda con el Lote 2, mide **5.00 ml., 1.35 ml., y 35.40 ml.**
POR EL LADO IZQUIERDO: Colinda con una línea quebrada de Dos (02) Tramos: 1º y 2º tramo colinda con el Lote 4, mide **5.95 ml., y 31.55 ml.**
POR EL FONDO : Colinda con una línea quebrada de Dos (02) Tramos: 1º tramo colinda con el Lote 13 y mide **14.95 ml.**; 2º tramo colinda con los Lotes 14 y 16, mide **5.40 ml.**

AREA Y PERIMETRO:

El Lote 3, (Matriz), de la Manzana 13, cuenta con un área total de **630.20 m2**, y un perímetro total de **114.75 ml.**

SEGUNDO.- De conformidad al Expediente Técnico y la Verificación Ocular realizado por el equipo técnico de la Gerencia de Infraestructura, y la unidad de Planeamiento Urbano y Catastro, el proyecto de subdivisión del terreno urbano matriz en mención contempla Dos (02) Sub lotes Resultantes, signado como Lote 3 y Lote 3A, cuyas características físicas y medidas perimétricas se detallan a continuación:

A. LOTE 3 (Área Independizar):

A.1. UBICACIÓN:

El Lote 3 (área Independizar) de la Manzana 13, se encuentra ubicado frente al Jirón Moyobamba, Cercado de Jepelacio, Distrito de Jepelacio, Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martin.

A.2. MEDIDAS Y LINDEROS:

El Lote 3, (área Independizar) de la Manzana 13, cuenta con las siguientes medidas perimétricas y linderos:

- POR EL FRENTE** : Colinda: con el Jirón Moyobamba y mide **15.15 ml.**,
POR EL LADO DERECHO : Colinda con una línea quebrada de Dos (02) Tramos: 1º tramo colinda con los Lotes 2 y 3A, mide **9.25 ml.**, 2º tramo colinda con el Lote 3A y mide **26.90 ml.**
POR EL LADO IZQUIERDO : Colinda con una línea quebrada de Dos (02) Tramos: 1º y 2º tramo colinda con el Lote 4, mide **5.95 ml., y 31.55 ml.**
POR EL FONDO : Colinda con el Lote 13 y mide **6.49 ml.**

A.3. AREA Y PERIMETRO:

El Lote 3, (área Independizar) de la Manzana 13, cuenta con un área total de **386.76 m²** y un perímetro total de **95.29 ml.**

B. LOTE 3A (Área a Independizar):

B.1. UBICACIÓN:

El Lote 3A (Área a Independizar) de la Manzana 13, se encuentra ubicado frente al Lote 2 de la Manzana 13, Cercado de Jepelacio, Distrito de Jepelacio, Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martin.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEPELACIO

Jr. 26 de Octubre N° 100 – 120 – JEPELACIO
MOYOBAMBA - SAN MARTIN



B.2. MEDIDAS Y LINDEROS:

El Lote 3A, (Área a Independizar) de la Manzana 13, cuenta con las siguientes medidas perimétricas y linderos.

POR EL FRENTE

: Colinda con el Lote 2 y mide 1.35 ml.

POR EL LADO DERECHO

: Colinda con el Lote 2 y mide 35.40 ml.

POR EL LADO IZQUIERDO

: Colinda con una línea quebrada de Dos (02) Tramos: 1° y 2° tramo colinda con el Lote 3, mide 4.25 ml., y 26.90 ml.

POR EL FONDO

: Colinda con una línea quebrada de Dos (02) Tramos: 1° tramo colinda con el Lote 13 y mide 8.46 ml., 2° tramo colinda con los Lotes 14 y 16, mide 5.40 ml.



B.3. AREA Y PERIMETRO:

El Lote 3A, (Área a Independizar) de la Manzana 13, cuenta con un área total de 243.44 m² y un perímetro total de 81.76 ml.

Las mismas características se describen gráficamente en el Plano de Subdivisión, y su correspondiente Memoria Descriptiva que forman parte sustentadora de la presente Resolución

TERCERO.- SOLICITAR a la Oficina de Registros Públicos de Moyobamba la Inscripción de Subdivisión de los Lotes anteriormente indicado, del Terreno urbano Matriz signado como Lote 3 de la Manzana 13, ubicado con frente al Jirón Moyobamba, Cercado de Jepelacio, Distrito de Jepelacio, Provincia de Moyobamba, Departamento San Martín.

CUARTO.- ENCARGAR al Área de Rentas, proceda a la incorporación del presente proyecto y generar DOS AUTOAVALUO, que se aprueba con la presente Resolución de Subdivisión y los planos catastrales correspondientes a la jurisdicción distrital de Jepelacio, tal como lo estipulan los reglamentos y normatividades vigentes.

Regístrese, comuníquese y archívese



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEPELACIO

TITO ARQUIMEDES SOLANO RODAS

ALCALDE -M.D.J.
DNI N° 00828292